	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DE SUPERVISION	Vigente desde: 23/08/2023

INFORME NÚMERO:	3	**FECHA DEL INFORME:** (dd/mm/aa)	21/08/2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO	**NÚMERO:**	2675	**FECHA :** (dd/mm/aa)	28/07/2025
No. DE LA ORDEN DE COMPRA (si aplica)	N/A	**FECHA ORDEN DE COMPRA**	N/A	**No. PROCESO SECOP II**	MEN-068-2025
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)		GILMAR ENRIQUE VAQUIRO HERRERA		**NIT:**	93.414.115
VALOR INICIAL:		$ 1.078.990.000,00		**PLAZO INICIAL:**	10 MESES
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)		SPGR 20725 DEL 21 DE MARZO DE 2025 SIAF: 2626 DEL 01 DE ABRIL DE 2025		**RP(S) INICIAL / VIGENCIA:**	SPGR 27425 DEL 20 DE AGOSTO DE 2025 SIAF: 10508 DEL 20 DE AGOSTO DE 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)		**ANGELICA ROCIO TOVAR CALEÑO**		**ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA:**	CONTRATO DE SUMINISTRO No.2676 de 28/07/2026 RESOLUCION 0019 DE 20/08/2026
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:		direccion agropecuario@tolima.gov.co			
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)		26/08/2025		**FECHA INICIACION:** (dd/mm/aa)	26/08/2025

1.1 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE ACTAS DE CESIÓN

CONTRATISTA CEDENTE	N/A	**NIT:**	N/A
CONTRATISTA CESIONARIO	N/A	**NIT:**	N/A

1.2 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE CONTRATOS DE COMISIÓN (BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA)

CONCEPTO DEL PRESENTE PAGO (Marque con una X según el tipo de pago a realizar)		**BENEFICIARIO Y NIT DEL PRESENTE PAGO**	**ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL QUE RESPALDA EL PRESENTE PAGO Y FECHA**
PAGO GASTOS DE COMISIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO REGISTRO EN BOLSA Y SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO DE LA OPERACIÓN NEGOCIO:	N/A	N/A	N/A
OTROS:	N/A	N/A	N/A

1.3 INFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI APLICA (Adicione filas si es necesario)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					**NIT:**		**POCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**
N/A					N/A		N/A

2. INFORMACIÓN SOBRE ACTAS ADICIONALES, MODIFICATORIAS, RESOLUCIONES, ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI APLICA)

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS. ACLARATORIAS OTROSÍ RESOLUCIONES, (CAMBIO DE SUPERVISOR, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, ETC) Y ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI aplica) (Adicione filas si es necesario)

TIPO DE DOCUMENTO SOPORTES (ACTA O RESOLUCIÓN)	**NÚMERO IDENTIFICADOR SECOP II**	**FECHA** (dd/mm/aaaa)	**OBJETO**	**FECHA DE LEGALIZACION** (dd/mm/aaaa)
ACTA ACLARATORIA	CO1.CTRMOD.20290545	23/09/2025	ACLARAR, que por error involuntario de digitación en la información presupuestal del contrato se colocó errada la fecha de cdp regalias	06/10/2025
ACTA MODIFICATORIA	CO1.CTRMOD.21766507	02/02/2026	MODIFICA OBLIGACIONES Y ANEXO TECNICO	04/02/2026
RESOLUCION 0019 DE 20/08/2026	N/A	20/08/2026	POR MEDIO DE LA CUAL SE REASIGNAN UNAS SUPERVISORES	20/08/2026

2.2 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, O RESOLUCIONES EN TEMAS DE VALOR, PLAZO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (Adicione filas si es necesario)

TIPO DE DOCUMENTO SOPORTES (ACTA O RESOLUCIÓN) NÚMERO:	**NÚMERO IDENTIFICADOR SECOP II**	**FECHA** (dd/mm/aaaa)	**VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO**	**PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO**	**RP y CDP**	**FECHA DE LEGALIZACION** (dd/mm/aaaa)
N/A	N/A		$ 0,00	0	N/A	N/A
N/A	N/A		$ 0,00	0	N/A	N/A

Scanned with CamScanner

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DE SUPERVISION	Vigente desde: 23/08/2023

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)		FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)
0	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
0	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: (Marque con una X)	NO	SEGÚN CERTIFICACIÓN DE EXPEDIDA POR : (Mencione la Entidad que le otorgó la personería jurídica de ESAL)	N/A
ENTIDAD PUBLICA: (Marque con una X)	NO	TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL:	PAGO PARCIAL
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	09/11/2025 - 22/06/2026	MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Herveo, Casabianca, Fresno, Palocabildo y Falan del Departamento del Tolima (no tiene sucursales en los municipios)
COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN O CERTIFICACIÓN DEL ALMACENISTA (adicione filas si es necesario)	N/A	FECHA COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN: (dd/mm/aa)	N/A
No. DE FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS A FACTURAR (adicione filas si es necesario)	Factura No. BIO1371	FECHA FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS A FACTURAR: (dd/mm/aa)	22/06/2026

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (adicione filas si es necesario)

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	6018866846	MES DE COTIZACIÓN:	MAYO
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL:	22/06/2026	MES DE COTIZACIÓN:	Los ultimos seis (6) meses

SI EL CONTRATISTA (persona natural), NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN MARQUE CON UNA X SEGÚN EL MOTIVO QUE CORRESPONDA,INDICANDO EL RESPECTIVO SOPORTE

ES PENSIONADO:	N/A	SOPORTE QUE ACREDITA, NÚMERO Y FECHA	N/A
ADQUIRIÓ DERECHO PARA PENSIONARSE:	N/A		N/A
NO ALCANZA A PENSIOANARSE SEGÚN EDAD Y TIEMPO COTIZADO:	N/A		N/A

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4.1 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO

NOMBRE DE LA OBRA:	N/A	VÍA DE SEGUNDO ORDEN:	NO
CLASIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y VALOR:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO	VALOR	0
	CONSTRUCCIÓN	VALOR	0
	MANTENIMIENTO	VALOR	0

4.2 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES (adicione filas si es necesario)

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	0	N/A
EDIFICACIÓN	0	N/A
MEJORAS	0	N/A
OTROS _____	0	N/A

4.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP PARA SIIAF	No. RP PARA SPGR	VALOR A AFECTAR PARA EL PRESENTE PAGO
06 - 03.6.01 - 3202-0900-20243201010050 - 00MB	10508		$ 485.545.500,00
00MB-3202– 0900–2024 –320101–0050		27425	
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO:			$ 485.545.500,00

4.4 VALOR PRESENTE PAGO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)	$	999.040.500,00
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO	$	513.495.000,00
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO	$	485.545.500,00
(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$	-
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	$	485.545.500,00

4.5 BALANCE DEL ANTICIPO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ANTICIPO		
VALOR ANTICIPOS ANTERIORES		
VALOR AMORTIZADO EN PAGOS ANTERIORES	$	-
VALOR DE AMORTIZACIÓN EN EL PRESENTE PAGO	$	-

Scanned with CamScanner

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DE SUPERVISION	Vigente desde: 23/08/2023

4.6 BALANCE DEL PAGO ANTICIPADO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE PAGO ANTICIPADO	$ 0,00	
VALOR PAGO ANTICIPADOS ANTERIORES	$ 539.495.000,00	
VALOR LEGALIZADO EN PAGOS ANTERIORES		$ 26.000.000,00
VALOR LEGALIZADO EN EL PRESENTE PAGO		$ 513.495.000,00
VALOR PENDIENTE POR LEGALIZAR		$ 0,00
SUMAS IGUALES	$ 539.495.000,00	$ 539.495.000,00

4.7 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DEPARTAMENTO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 1.078.990.000,00	
ADICIONES O DISMINUCIONES	$ 0,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO		539.495.000,00
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		0,00
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		485.545.500,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		53.949.500,00
SUMAS IGUALES	$ 1.078.990.000,00	1.078.990.000,00

4.8 BALANCE ACTO CONTRACTUAL POR EL COOPERANTE

(Si hay más de un cooperante, agregar balances por cada uno de ellos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 0,00	
ADICIONES O DISMINUCIONES EN VALOR	$ 0,00	
ANTICIPO CANCELADO		$ 0,00
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ 0,00
VALOR PRESENTE PAGO		$ 0,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 0,00
SUMAS IGUALES	$ 0,00	$ 0,00

5. INFORMACION CUENTA BANCARIA PARA CONSIGNACION PRESENTE PAGO (SEGÚN MINUTA CONTRATO, O SECOP, O CESION PAGO DEBIAMENTE AUTORIZADO POR CONTRATISTA Y ORDENADOR DEL GASTO)

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	TIPO CUENTA BANCARIA	NUMERO CUENTA BANCARIA
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	041769597

6. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCION:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) ANGELICA ROCIO TOVAR CALEÑO

FIRMA(s):

NOTA: TODOS LOS CAMPOS DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DEBEN SER DILIGENCIADOS, CUANDO ALGÚN ÍTEM NO APLIQUE SE DEBE REGISTRAR **"N/A" EN LOS CAMPOS DEL TEXTO; EN LOS CAMPOS DE CIFRAS O VALORES, CUANDO NO HAYA VALOR SE DEBERÁ REGISTRAR "0"**

Scanned with CamScanner

CERTIFICACIÓN No 068

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

CERTIFICA QUE:

Teniendo en cuenta el Contrato N° 2676 del 28/07/2025, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SECADORES MECÁNICOS DE CAFÉ Y SU ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE BENEFICIO HÚMEDO, SECADO DE CAFÉ, DE MUJERES CAFETERAS EN EL MARCO DEL PROYECTO, "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA EN EL CULTIVO DEL CAFÉ, INTEGRANDO ACTIVAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y ADOPTANDO UN ENFOQUE DE ECONOMÍA BIO-CIRCULAR EN LA CUENCA DEL RIO GUALI DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.""** Supervisor **JUAN CAMILO GARCIA FERNANDEZ,** Director de Desarrollo Agropecuario y Rural. No se realizará ingreso al Almacén General de los bienes y servicios prestados por **GILMAR ENRIQUE VAQUIRO HERRERA** y mencionados en el presente contrato, teniendo en cuenta que los anteriores, relacionados en las obligaciones contractuales, corresponden a servicios prestados y bienes entregados en las fechas y lugares establecidos por el supervisor, bajo la supervisión de este. Así mismo el supervisor anexó informe de entrega de estos.

La presente se expide basados en el Oficio No DFC-162-517 de octubre 27 de 2021 emitido por la Dirección Financiera de Contabilidad.

Dada en Ibagué a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de 2026.

BRYAN ERNESTO ROJAS LOZANO
Almacenista Gobernación del Tolima

Proyectó: Bryan Ernesto Rojas Lozano
Anexo: 2 Folios (Entrada 089 del 07/04/2025 – Salida 202 del 07/052025)

Scanned with CamScanner

Oficio DFC - 162 – 517

Ibagué, 27 de octubre de 2021

Doctor
BRYAN ERNESTO ROJAS LOZANO
Almacenista General
Gobernación del Tolima
Ciudad

Referencia: Respuesta a sus consultas, sobre elementos devolutivos entregados a terceros y aclaración entrada elementos de consumo inmediato.

Estimado Doctor Rojas;

En relación a las consultas de la referencia, nuestra dirección ha venido estableciendo mesas de trabajo y jornadas de capacitación sobre el nuevo marco normativo contable bajo NICSP, norma que viene aplicando la Gobernación desde el año 2018, la cual contempla implicaciones en los procesos internos de su dependencia, los cuales se encuentran inmersos dentro del proceso contable y sus efectos en los estados financieros, por tal razón, hemos instado a su dependencia al cumplimiento de dicha norma y a la incorporación en todos sus procesos administrativos a fin de que todos sus movimientos reflejen en los estados financieros información relevante y fidedigna.

Es por esto que las consultas, se abordaran desde el punto de vista contable con lo cual nos conduce a precisar para el primer caso, de bienes adquiridos por la Gobernación con la intención de ser entregados a otra entidad pública, a una entidad sin ánimo de lucro o a la comunidad en general, estos se deberán reconocer como Inventarios puesto que la intención que se tiene de dichos activos es la de distribuirse en forma gratuita y no en la prestación de servicios o con fines administrativos, por lo cual la entrada de esos elementos serán como elementos de Consumo, con lo cual su reconocimiento contable afectará el grupo de cuentas de Inventarios y no de Propiedad Planta y Equipos, y si estos deben permanecer por algunos días mientras se realiza la entrega formal de los bienes a un tercero, ya sea a otra entidad, persona jurídica o la comunidad en general, se deberá mantener el activo registrado como inventario hasta que se distribuya el bien, momento en el cual se afectará el gasto según la naturaleza de la transacción. Por lo cual aspectos administrativos de seguridad y cubrimiento de póliza no deberán cambiar la categoría de dichos elementos a otra categoría, como es la de Devolutivos los cuales serían del grupo contable de activos de Propiedad Planta y Equipo, por lo cual su categoría y reconocimiento contable deberá mantenerse tal y como se describió con anterioridad, con lo cual su salvaguarda y cubrimiento de la póliza no es un aspecto a considerar para cambiar el reconocimiento contable. Por último, se sugiere revisar

Scanned with CamScanner

las condiciones de almacenamiento en bodega y de las coberturas de las pólizas de seguros, para lo cual se podrían apoyar del área jurídica, toda vez que estos asuntos no son propios de la normatividad de regulación contable, como lo cual esta Dirección se abstiene de conceptuar sobre este tema.

Ya en relación a su segunda consulta relacionada con necesidad de realizar entradas de almacén para el ingreso de productos no perecederos y de consumo inmediato, esta Dirección se permite pronunciar y dar respuesta desde el impacto del hecho económico dentro de los estados financieros, para lo cual es importante establecer que para estos casos partir de que cualquier reconocimiento contable de algún tipo de activo se dará en el momento en que estos cumplan con los criterios indicados en el Marco Conceptual, es decir, que la Gobernación tenga el control, así como los riesgos y beneficios asociados. Por lo cual al evaluar lo preguntado, se podrían revisar desde algunas alternativas como puede ser en un primer escenario, que dichos elementos sean adquiridos para consumo y su consumo o destino final requieren ser controlados en su ejecución desde el mismo Almacén. En tal escenario el Almacén estaría involucrado en la recepción de estos elementos, y evaluaría en todo caso los conceptos de Activo y de la Norma de reconocimiento y medición inicial para casos de Inventarios, para lo cual deberá ser reconocidos contablemente como activos de Inventarios que para el Almacén serán considerados como elementos de Consumo, para lo cual verificara el control y la transferencia de los riesgos respectivos y requerirá el documento de entrada de almacén respectivo, lo cual garantizará la afectación contable en la cuenta de inventarios respectiva de acuerdo a la característica del bien adquirido. Y en la medida en que la Gobernación realice el consumo de estos productos en la operación normal de la misma, reconocerá este hecho en cuenta correspondiente a la naturaleza del gasto o costo que implica el consumo del bien.

En otra alternativa, como puede ser en la ejecución de contratos y/o convenios en los cuales su ejecución tienen diferentes actividades que pueden abarcar desde servicios o la entrega de esos productos que son entregados directamente a la comunidad, a terceros o que son utilizados para la ejecución misma del objeto del contrato, dichos elementos consideramos no requerirán de documento de entrada de almacén por cuanto para el Almacén no es aplicable tener el control y asumir los riesgos de esos elementos, y le corresponderá a la supervisión y/o interventoría dentro de sus funciones asumir la verificación y cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, para lo cual deberá tener dentro de sus procedimiento la forma de controlar y garantizar su correcta ejecución y la documentos soporte que acredite esta ejecución, los cuales se registraran contablemente mediante los informes de ejecución avalado por la supervisión y su reconocimiento se dará a las cuentas contables respectivas de acuerdo a lo ejecutado. Sin embargo, por tratarse de procedimientos internos del Almacén es importante se evalué si estos controles administrativos aportan en controlar la existencia y entrega definitiva de esos productos, por lo cual de considerarlo deberán establecer el procedimiento jurídico y administrativo a desarrollar a efectos de garantizar la correcta gestión y administración de los bienes.

Scanned with CamScanner

Por último frente a su nueva inquietud sobre el valor inicial a establecer en las entradas de almacén las cuales tendrán afectación contablemente en las cuentas de Inventarios y de Propiedad Planta y Equipo, se recomienda revisar las normas de reconocimiento y medición inicial del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, numerales 9 y 10, en los cuales establecen los valores o costos que pueden hacer parte de valor de dichos elementos a reconocer de forma inicial, archivos que fueron enviados al correo electrónico del Almacén.

Cordialmente,

CARLOS ALFONSO CRIOLLO R.
Director Financiero de Contabilidad

Proyectó: Edgar Bárcenas L. – Contratista Dir. Financiera de Contabilidad

Scanned with CamScanner